

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE HACIENDA

#### *Citación de la Dirección General de Tributos para ser notificado por comparecencia de la conclusión del procedimiento de revisión por desistimiento de la solicitud de doña Ana Erice Lacunza.*

Intentada por dos veces la notificación a la interesada o su representante de la conclusión del procedimiento de revisión y archivo del expediente que se relaciona a continuación, no ha sido posible por causas no imputables a la Administración. Por ello, se requiere su comparecencia para efectuar dicha notificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria.

A tal efecto, la interesada o su representante, deberá personarse en la Subdirección General de Tributos de la Dirección General de Tributos del Ministerio de Hacienda, sita en la Calle de Alcalá, número 5, de Madrid, planta 4.ª, en el horario comprendido entre las nueve y las catorce horas, de lunes a viernes, en el plazo de diez días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

De no comparecer en el plazo señalado, la notificación surtirá todos sus efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del mismo.

Para cualquier consulta sobre esta citación puede contactar con el teléfono 91-5958702.

Descripción del acto del procedimiento a notificar: Conclusión del procedimiento de revisión y archivo del expediente, por haber transcurrido más de tres meses sin que la interesada haya atendido los requerimientos realizados, de la liquidación provisional practicada por la Administración de Centro de la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Madrid, por el concepto Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas correspondiente al ejercicio 1998.

NIF contribuyente, 18194078 C, Ana Erice Lacunza.

Madrid, 10 de junio de 2002.—El Director general de Tributos, Miguel Ángel Sánchez Sánchez.—29.608.

### MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

#### *Corrección de errores del anuncio de corrección de errores de la Dirección General de Trabajo, Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa, de la Resolución de la modificación de Estatutos por la que la «Asociación Nacional de Criadores de Caballos de Saltos» pasó a denominarse «Asociación Nacional del Caballo del Deporte Español» (depósito número 5.167).*

Habiéndose observado errores en el Anuncio de corrección de errores publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 291, de fecha 5 de diciem-

bre de 2000, se procede a su corrección; siendo la correcta, que la documentación de la citada modificación, fue presentada el día 7 de enero de 1998 y publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 56, de 6 de marzo de 1998. Por lo que, a fin de darle publicidad, se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General.

Cualquier interesado puede examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en esta Dirección General (calle Pío Baroja, número 6, despacho 211, Madrid), y formular su impugnación ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, a tenor de lo establecido por el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral («Boletín Oficial del Estado» número 86, de 11 de abril de 1995), aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril.

Madrid, 28 de mayo de 2002.—La Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—29.671.

### MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

#### *Resolución de la Confederación Hidrográfica del Norte sobre notificación de acuerdo de imposición de multas coercitivas recaídas en expedientes sancionadores.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» 285, del 27), se hace pública notificación del acuerdo de imposición de multa coercitiva recaída en el expediente sancionador que se indica, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Presidente de la Confederación Hidrográfica del Norte o recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Asturias o el correspondiente a la circunscripción del domicilio del denunciado, los plazos de interposición de ambos recursos serán, respectivamente, de un mes y dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación de la Resolución.

Las obligaciones económicas impuestas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro del mes siguiente a contar desde el día de la presente publicación.

Los correspondientes expedientes obran en el Servicio de Infracciones y Denuncias de la Confederación Hidrográfica del Norte, plaza de España, 2, de Oviedo. Expediente: S/33/0114/94. Sancionado: «San Justo Minera, Sociedad Anónima». Cédula de identificación fiscal: A-80205586. Término municipal: Teverga (Asturias). Resolución: 15 de abril de 2002. Cuantía multa 901,52 euros. Artículo Ley Aguas: 108 d). Artículo Reglamento Dominio Público Hidráulico: 316 d). Artículo Régi-

men Jurídico Procedimiento Administrativo Común: 99.1.

Expediente: S/33/0001/96. Sancionado: «San Justo Minera, Sociedad Anónima». Cédula de identificación fiscal: A-80205586. Término municipal: Teverga (Asturias). Resolución: 15 de abril de 2002. Cuantía multa: 360,61 euros. Artículo Ley Aguas: 108 d). Artículo Reglamento Dominio Público Hidráulico: 315 c). Artículo Régimen Jurídico Procedimiento Administrativo Común: 99.1.

Oviedo, 12 de junio de 2002.—El Secretario general, Tomás Durán Cueva.—29.692.

#### *Resolución de la Confederación Hidrográfica del Norte sobre notificaciones de iniciación de expedientes sancionadores.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» 285, del 27), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por esta Confederación Hidrográfica del Norte, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en el Servicio de Infracciones y Denuncias de la Confederación Hidrográfica del Norte, plaza de España, 2, de Oviedo, ante la cual les asiste el derecho a alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de diez (10) días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado». Transcurrido dicho plazo sin hacer uso de su derecho, el pliego de cargos podrá ser considerado propuesta de resolución, con los efectos previstos en los artículos 18 y 19 del Reglamento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora.

Expediente: S/39/0219/01. Sancionado: José Garrido Bartolomé. Documento nacional de identidad: 11.925.007-J. Término municipal: Castro Urdiales (Cantabria). Acuerdo de incoacción: 11/03/02. Artículo Ley Aguas: 116 d). Artículo Reglamento Dominio Público Hidráulico: 315 c).

Expediente: S/33/0072/02. Sancionado: Miguel A. Navarro Salazar. Documento nacional de identidad: 10.871.502. Término municipal: Llanera (Asturias). Acuerdo de incoacción: 11 de marzo de 2002. Artículo Ley Aguas: 116 g). Artículo Reglamento Dominio Público Hidráulico: 315 j).

Expediente: S/33/0150/02/V. Sancionada: «Industrial y Comercial Minera, Sociedad Anónima». (INCROMISA). Cédula de identificación fiscal: A-33036021. Término municipal: Aller (Asturias). Acuerdo de incoacción: 18 de abril de 2002. Artículo Ley Aguas: 116 f). Artículo reglamento dominio Público Hidráulico: 316 g).

Expediente: S/33/0027/02/V. Sancionada: «Hormigones de Lugones, Sociedad Anónima». Cédula